

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 17 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 929

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



RIF: J-29464010-9



B.I.D. BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO, C.A. (BANCO UNIVERSAL)

B.I.D. Banco Internacional de Desarrollo, C.A., Banco Universal, Avenida Francisco de Miranda, Torre Dosza - Piso 8 - El Rosal, Caracas - Venezuela, Teléfono: 0058 212 9526563, Fax: 0058 212 9526335

Balance General de Publicación al 31 de marzo de 2024 (Expresado en bolívares)

ACTIVO	Saldo	PASIVO	Saldo
DISPONIBILIDADES	537.040.958	CAPTACIONES DEL PÚBLICO	510.500.236
Efectivo	377.920.565	Depósitos en cuenta corriente	401.893.447
Banco Central de Venezuela	310.926	Cuentas corrientes no remuneradas	401.893.447
Bancos y otras instituciones financieras del país	583.856	Cuentas corrientes remuneradas	0
Bancos y corresponsales del exterior	158.225.610	Depósitos y certificados a la vista	0
Oficina matriz y sucursales	0	Otras obligaciones a la vista	0
Efectos de cobro inmediato	0	Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	0
(Provisión para disponibilidades)	0	Depósitos de ahorro	10.089
		Depósitos a plazo	108.596.700
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	0	Títulos valores emitidos por la Institución	0
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	0	Captaciones del público restringidas	0
Inversiones en títulos valores para negociar	0	Derechos y participaciones sobre títulos valores	0
Inversiones en títulos valores para la venta	0	OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	0
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vcto.	0		
Inversiones de disponibilidad restringida	0	CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAP	0
Inversiones en otros títulos valores	0		
(Provisión para inversiones en títulos valores)	0	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	0
		Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	0
CARTERA DE CRÉDITOS	56.336.524	Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	0
Créditos vigentes	57.307.420	Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	0
Créditos reestructurados	56.491	Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	0
Créditos vencidos	0	Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	0
Créditos en litigio	0	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0
(Provisión para cartera de créditos)	-1.027.387		
		INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	1.623.794
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	1.032.979	Gastos por pagar por captaciones del público	1.623.794
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	0	Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	0
Rendimientos por cobrar por inversiones en T.V	0	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAP	0
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.032.979	Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	0
Comisiones por cobrar	0	Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	0
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	0	Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	0
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	0	Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	0
		ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	225.925
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	0	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	0	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	0
Inversiones en sucursales	0	TOTAL DEL PASIVO	512.349.955
(Provisión para inversión en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	0		
BIENES REALIZABLES	658.510	OTROS ACTIVOS	63.703
BIENES DE USO	658.510	TOTAL DEL ACTIVO	595.132.673
OTROS ACTIVOS	63.703		
TOTAL DEL ACTIVO	595.132.673	ESTADO DE RESULTADOS DE PUBLICACIÓN POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024 (Expresado en bolívares)	

ESTADO DE RESULTADOS DE PUBLICACIÓN POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024 (Expresado en bolívares)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	7.580.646	
INGRESOS FINANCIEROS	8.341.904	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	3.847.862
Ingresos por disponibilidades	5.938.750	Gastos de personal	294.848
Ingresos por inversiones en títulos valores	0	Gastos generales y administrativos	2.657.825
Ingresos por cartera de créditos	1.431.238	Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	0
Ingresos por otras cuentas por cobrar	0	Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	895.188
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	0	MARGEN OPERATIVO BRUTO	3.732.784
Ingresos por oficina principal y sucursales	971.916	Ingresos por bienes realizables	0
Otros ingresos financieros	0	Ingresos por programas especiales	0
GASTOS FINANCIEROS	808.553	Ingresos operativos varios	0
Gastos por captaciones del público	808.553	Gastos por bienes realizables	0
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	0	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes	0
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAP	0	diversos	0
Gastos por otros financiamientos obtenidos	0	Gastos operativos varios	1.563
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	0	MARGEN OPERATIVO NETO	3.731.221
Gastos por obligaciones subordinadas	0	Ingreso extraordinarios	0
Gastos por otros financiamientos	0	Gastos extraordinarios	0
Gastos por oficina principal y sucursales	0	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	3.731.221
Otros gastos financieros	0	Impuesto sobre la renta	38.230
MARGEN FINANCIERO BRUTO	7.533.351	RESULTADO NETO	3.692.992
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	0		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	602.362		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	0		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	0		
MARGEN FINANCIERO NETO	6.930.989		
Otros ingresos operativos	801.583		
Otros gastos operativos	151.927		

Activos de los Fideicomisos e información complementaria		Inversión cedidas	
Tipos de Fideicomisos	Invers. Garantía Adm Mixt Otros Total	Inversión cedidas	
Personas naturales	0	Cartera agrícola del mes	0
Personas jurídicas	0	Cartera agrícola acumulada	0
Administrac. Ctrial	0	Captaciones de entidades oficiales	0
Adm. Públicas, Estadales	0	Microcréditos	0
Municipales y del Distrito Capital	0	Créditos al sector turismo según la legislación vigente	0
Entes Descentralizados y otros	0	Créditos hipotecarios según la Ley Especial de	0
Organismos con régimen especial	0	Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda	0
Total	0	Créditos otorgados a la actividad manufacturera	0
		Índice de Solvencia Patrimonial	93,40%

1.- Patrimonio:		2.- Solvencia Bancaria y Calidad de los Activos:		3.- Gestión Administrativa:		4.- Rentabilidad:		5.- Liquidez:	
31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024	31-03-2024
1.1- Patrimonio Gest Operativa = 93,40%	2.1- Provisión para Cartera de Crédito = 1,78%	3.1- Gastos del Personal y Operativos = 87,41%	4.1- Resultado Neto = 1,77%	5.1- Disponibilidad = 1,05%					
Activo Total = 650,00%	Cartera de Crédito Bruta = 0,00%	Activos Productivos Promedio = 46,13%	Activo = 41,22%	Captaciones al Público = 1,05%					
1.2- Activo Improductivo = 650,00%	2.2- Cartera Inmovilizada Bruta = 0,00%	Ingresos Financieros = 46,13%	Patrimonio Promedio = 41,22%	5.2- Disponibilidad + Invs Títulos X 10 = 1,05%					
Patrimonio + Gestión Operativa = 650,00%	Cartera de Crédito Bruta = 0,00%			Captaciones al Público = 1,05%					

Capital Social Bs.	Reserva Bs.	Gananc o Pérdn on Real. Invers. T.V.	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	TOTAL PATRIMONIO
71.074.260	-	6.680.746	1.334.720	79.089.726	79.089.726

Presidente	Directores Principales	Directores Suplentes	Comisarios Principales
Bahman Vakilsohroforoozani	Bahman Vakilsohroforoozani Seyed Reza Samaei Kazem Doost Hossein Reza Raei Saeed Niknam Alireza Rahimi Maryam Zarenejad	Parviz Shahriari Rad Fernando Illarramendi Mohsen Alavi Ehtesham Fallahfar Mohammad Sadeqh Ajourlou Gholamreza Khajini Mohsen Bolhasani	Elizabeth De Andrade Representantes Judicial José A. González Unda Alberto Villamizar

CONVOCATORIA

Se convoca conforme a los estatutos de la CORPORACIÓN DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (CORACREVI), a los miembros, directivos y asociados, a la asamblea de directivos y asociados celebrarse el día **miércoles 25 de Abril del 2024 a las 1:00 p.m.**, en la sede de la corporación, ubicada en el piso 13 del edificio José Vargas (C.T.V), Avenida este 2 cruce con calle sur 25, los Caobos.

AGENDA

- 1) Informes financieros correspondientes a los ejercicios terminado el 31 de octubre del 2022 y el 31 de octubre de 2023.
- 2) Aprobación del presupuestos para el ejercicio 2024.
- 3) Nominamiento de los miembros de la Junta Directiva y de su Presidente en la continuidad administrativa para el período comprendido entre el mes de marzo de 2024 y marzo de 2028.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CORPORACIÓN DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (CORACREVI)

ECON. MIGUEL ANTONIO SULBARAN FIGUEROA PRESIDENTE.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA Los Teques, 08 de Enero de 2024 21°3' y 164"

EDICTO

SE HACE SABER: A la Sociedad Mercantil NE-TRICA C.A., en la persona de sus representantes legales, a saber los ciudadanos DIMAS ANDRÉS RESTREPO HERNÁNDEZ, LILIA ROJAS DE RESTREPO Y ISRAEL ANTONIO ROJAS TORRES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-950.849, V-985.130 y V-9.508.496, correlativamente, partes demandados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra el ciudadano LEONEL ALFONSO SÁNCHEZ venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.930.547, representado por el abogado José Carrillo, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 248.831, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado: Edificio Don ChiChi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y a la Av. Miquilén, Punto de referencia, al lado del Banco Mercantil. Teléfono: 0212-323 69 53, en la horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado, consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente Edicto, a darse por citados.

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante SESENTA (60) DÍAS, DOS (2) VECES POR SEMANA. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUYO

Expediente: E-22- 008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 13 de marzo de 2024 21°3' y 164"

EDICTO

SE HACE SABER: ASUNTO: API1-V-FALLAS-2024-0000227 A todos los herederos desconocidos del ciudadano ANGEL RUIZ, quien era en vida venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-205.372, que este Tribunal conoce de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intentada por la ciudadana ANA TERESA YAGUARACUTO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.846.051, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N°API1-V-FALLAS-2024-0000227, nomenclatura de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparecieran a dar contestación a la demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Nordel Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a darse por citados en el TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que en la cartelería del Tribunal se haga del edicto, pasado este término, y sino compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

YRM/MP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL VIGÉSIMO SÉPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, catorce (14) de marzo del año 2024 Años 21°3' y 164"

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, se le informa que por ante este Juzgado cursa expediente distinguido con el U.R.D.D. N° AP31-F-S-2024-001285 contenido de la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, intentada por la abogada FLOR PAOLA MANUITT MÁRQUEZ, venezolana, mayor de edad e inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 68.725, actuando en representación de la ciudadana JOVITA YURUARY DE LAS MERCEDES ESCOBAR MÁRQUEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.021.909, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que expongan lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en la solicitud que presentan con el fin de rectificar el acta de matrimonio N° 249, correspondiente al matrimonio celebrado por los ciudadanos MICHAEL BERNHARD JOST y JOVITA YURUARY DE LAS MERCEDES ESCOBAR MÁRQUEZ, ya que en la mencionada acta de matrimonio donde aparece de forma invertida el nombre del conyugue dice y se lee: MICHAEL BERNHARD JOST debe decir y leerse como es correcto BERNHARD MICHAEL JOST; donde dice y se lee la edad del conyugue: "VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD", debe decir y leerse como es correcto: "VEINTISIETE AÑOS DE EDAD"; donde dice y se lee la edad de la conyugue: "TREINTA Y DOS AÑOS DE EDAD", debe decir y leerse como es correcto: "TREINTA Y UN AÑO DE EDAD"; las veces que se menciona el nombre del progenitor de la conyugue: "VICTOR ESCOBAR" y "VICTOR ESTEBAN ESCOBAR", debe decir y leerse como es correcto: "VICTOR ESTEBAN ESCOBAR BELISARIO", las veces que se menciona el nombre de la progenitora de la conyugue: "AURA MÁRQUEZ DE ESCOBAR" y "AURA CELINA MÁRQUEZ DE ESCOBAR", debe decir y leerse como es correcto: "AURA CELINA DE LAS MERCEDES MÁRQUEZ DE ESCOBAR"; todas las veces que dice "MÁRQUEZ" sin la tilde que acentúa la letra "A", debe decir y leerse como es correcto: "MÁRQUEZ" con la tilde en la letra "A". Dicho cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
EDINSON MORET MORET

Exp. TRIBUNAL 27-MCP N° AP31-F-S-2024-001285- EMIN/Justicia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) 21°3' y 164"

Asunto No. API1-V-FALLAS-2024-000070 A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre una casa con piso propio, ubicado en el lugar llamado Las Flores, identificada con el No. 24, Parroquia Santa Rosalita, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito de Capital, tiene una superficie de cinco metros e frente por veinte metros de fondo, alinderados así: NORTE: Terreno que es o fue de la Urbanización Las Flores. SUR: A que do su frente Calle Las Flores. ESTE: Con casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre. OESTE: Casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre. Que por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoara la ciudadana BERLYHTS ROZAGLIA MACHADO CASTILLO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 11.034.198, contra los herederos conocidos y desconocidos del de cuyo JUAN LUIS LA RIVA LÓPEZ, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. 277.495, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
Dra. JESSICA WELLMAN RONDON

Asunto No. API1-V-FALLAS-2024-000070 JWR/SNR/NJCJ